CONFIANZA
Swiss Re
Corporate Solutions

A QUIEN LE INTERESE

LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA" *certifica que el(la) señor(a) SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA quién se identifica con la cédula de ciudadanía* ***No.1.013.612.223,*** *labora en nuestra compañía desde el 22 de febrero de 2016 desempeñando el cargo de ABOGADO RECLAMOS con un contrato laboral a término INDEFINIDO SALARIO TRADICIONAL.*

Se expide a solicitud del interesado(a) en la ciudad de Bogotá D.C, el día 26 de junio de 2018

Cordialmente,



Lucero Arrázola Toro
Gerente de Gestión Humana

BANCOLDEX

El Departamento de Talento Humano del Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A.

BANCÓLDEX

Certifica:

Que Sergio Hernando Poveda Sanabria, con C.C. 1.013.612.223, estuvo vinculado al Banco de Comercio Exterior de Colombia S.A. -Bancóldex- mediante contrato a término indefinido desde el 1 de agosto de 2014 hasta el 18 de febrero de 2016, siendo su último cargo desempeñando en de Analista en el Departamento Jurídico, quien desempeño las siguientes funciones:

- Dar respuesta a los derechos de petición asignados por el Director del Departamento Jurídico.
- Prestar soporte jurídico en el proceso de contratación de bienes y servicios del Banco y de los programas especiales por este administrados.
- Prestar soporte jurídico en el proceso de contratación misional de los programas especiales administrados por el Banco, el cual tiene como objeto desarrollar la estrategia de los mismos.
- Prestar soporte jurídico a la Vicepresidencia Jurídica en la atención de trámites y consultas relacionadas con la existencia del Banco como sociedad.
- Elaborar y publicar el informe de riesgo legal de inversiones del Banco.
- Manejar directamente, en casos excepcionales, procesos judiciales y administrativos según instrucción de la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General y/o del Director del Departamento Jurídico.
- Realizar investigaciones jurídicas requeridas por la entidad; proyectar conceptos sobre los asuntos legales relacionados con la entidad.
- Preparar otros documentos de carácter legal que le asignen y que sean requeridos por la entidad.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá D.C., Colombia
Calle 28 No. 13A-15 Pisos 37 al 42
C.P. 110311
PBX: (57-1) 486 3000

Línea gratuita nacional: 01 8000 18 0710
contactenos@bancoldex.com
www.bancoldex.com

ISO 9001
NTC GP 1000
BUREAU VERITAS Certification

- Proyectar comunicaciones y memorandos de carácter legal para la firma de los Vicepresidentes y otros funcionarios del Banco, relacionados con los asuntos asignados por el Director del Departamento.
- Evaluar normas de todo tipo y proyectos de ley, decretos, manuales, resoluciones, circulares, reglamentos y demás documentos de carácter legal, y proyectar el concepto para las dependencias del Banco que deben conocerlas.
- Asistir, por delegación de la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General o del Director del Departamento, a las reuniones que se realicen dentro o fuera de la Entidad.
- Representar a la Entidad en Juntas o Asambleas de otras Sociedades, previa designación expresa de la Vicepresidencia Jurídica - Secretaría General o de la Dirección del Departamento Jurídico.
- Preparar y brindar capacitación a las distintas dependencias del Banco acerca de temas jurídicos.
- Las demás que asigne el Director del Departamento Jurídico y el Jefe de Gestión Contractual.

Esta certificación se expide en Bogotá, D.C., el 26 de junio de 2018.

Cordialmente,

Mauricio Alberto Hincapié Moreno
Departamento de Talento Humano

CERTIFICACIÓN CONTRACTUAL

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN CORPORATIVA Y CID DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT

HACE CONSTAR QUE:

HACE CONSTAR QUE:

Que de conformidad con la documentación que reposa en los archivos de la Subdirección Administrativa **SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA** con cédula de ciudadanía N°1.013.612.223 Bogotá, suscribió el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.558 de 2018, con esta Secretaría bajo las siguientes condiciones:

OBJETO:	Apoyar jurídicamente el seguimiento al cumplimiento de actividades a cargo de los ejecutores de proyectos de vivienda que cuenten con recursos de aportes distritales, y de las garantías para hacer efectivo dicho cumplimiento.
VALOR TOTAL:	Treinta y nueve millones de pesos ($39.000.000).m/cte.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Cinco (5) meses. sin que este término supere el 31 de diciembre de 2018.
FECHA DE INICIO:	17 de agosto de 2018.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de diciembre de 2018.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Apoyar la elaboración y/o revisión de documentos relacionados con el seguimiento a las garantías que a aran la ejecución de proyectos de vivienda que cuenten con aportes del Distrito Capital.
2. Apoyar la elaboración, revisión y/o seguimiento a bases de datos relacionadas con las garantías que amparan la ejecución de proyectos de vivienda que cuenten con aportes del Distrito Capital.
3. Apoyar la revisión y/o seguimiento jurídico al estado de las garantías que amparan la ejecución de proyectos de vivienda que cuenten con aportes del Distrito Capital, en relación con el avance de dicha ejecución.

4. Apoyar la elaboración, consolidación y/o revisión de documentos dirigidos a otras dependencias o entidades, relacionados con posibles incumplimientos por parte de los oferentes de proyectos de vivienda que cuenten con aportes del Distrito Capital.
5. Apoyar la elaboración y/o revisión de conceptos y/o respuestas a solicitudes relacionadas con la ejecución de proyectos de vivienda que cuenten con aportes del Distrito Capital y el estado de las garantías que los amparan.
6. Participar en los comités y/o reuniones que le solicite el Supervisor y se relacionen con el objeto del contrato.
7. Presentar los informes y/o presentaciones que sean requeridos por el Supervisor, en especial los señalados en el capítulo de informes.
8. Ejercer la supervisión de los contratos que le sean asignados por el ordenador del gasto.
9. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor del contrato, de conformidad con la naturaleza del objeto contractual.

Por tratarse de Contrato de Prestación de Servicios regidos por la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082/15 y demás normas complementarias y concordantes no se genera relación laboral ni prestaciones a favor del contratista.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los 30 días del mes de noviembre de 2018

BEDSY MABEL MARICHAL NIÑO

Elaboró: Luis Efrén Cortés B.-TA – Subdirección Administrativa

TÜVRheinland CERTIFICADO
Sistema de Gestión ISO 9001:2015
www.tuv.com ID 9108635812

Sergio Poveda Sanabria

Abogado – LL.M Master in International Laws – Universidad de Heidelberg

---

Bogotá D.C, A 19 de octubre de 2021

A QUIEN INTERESE

SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA, identificado como aparece al pie de mi firma certifico que he estado vinculado a la firma TRADE AND LAW S.A.S por el periodo comprendido entre 20 de junio de 2020 al día de hoy en el cargo de director de la firma de abogados. Dentro de las funciones del cargo dentro de la sociedad está gestionar, supervisar, y desarrollar el acompañamiento y asesoría jurídica en para empresas privadas y del sector público en derecho administrativo y derecho comercial

Se expide esta certificación a los 19 de días del mes de octubre.

Cordialmente,



Sergio Poveda Sanabria

C.C. 1.013.612.223 de Bogotá D.C

T.P 234.099 del Consejo Superior de la Judicatura.

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Contrato No.	259-2021
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR JURÍDICAMENTE LA EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES REQUERIDAS PARA LA DEPURACIÓN DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL.
Nombre del Contratista:	**SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA**
Identificación:	1.013.612.223 de Bogotá
Fecha de Suscripción	2 de noviembre de 2021
Fecha de inicio:	5 de noviembre de 2021
Fecha prevista de terminación:	4 de enero de 2021
Plazo:	Dos (02) meses
Valor	$ 12.000.000
No. Certificado de Registro Presupuestal:	973 del 3 de noviembre de 2021
No. Póliza:	36-46-101013995

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se reunieron **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, Alcalde Local de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.612.223 de Bogotá y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2021.

Por la Alcaldía Local,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Contratista,

SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA
1.013.612.223 de Bogotá

Elaboró: Maria Fernanda Gómez Cardona – Abogada de Apoyo FDL

Revisó: Maria Magdalena Polanco Echeverry – Abogada de Contratación FDL
Reviso: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Contrato No.	**308-2022**
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	Prestar sus servicios profesionales especializados para apoyar jurídicamente al alcalde local en el seguimiento, control, implementación, sustentación e impulso de las actuaciones administrativas que cursan en la alcaldía local relacionado con los temas de actividad comercial, espacio público y propiedad horizontal.
Nombre del Contratista:	**SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA**
Identificación:	**1.013.612.223 de Bogotá**
Fecha de Suscripción	20 de septiembre de 2022
Fecha de inicio:	21 de septiembre de 2022
Fecha prevista de terminación:	5 de enero de 2023
Plazo:	Tres (3) meses y quince (15) días
Valor	$26.250.000
No. Certificado de Registro Presupuestal:	873 del 21 de septiembre de 2022
No. Póliza:	36-46-101016285

En las instalaciones de la Alcaldía Local de Puente Aranda, se reunieron **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, Alcalde Local de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.013.612.223 de Bogotá y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 308-2022.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, el veintiuno (21) de septiembre de 2022.

Por la Alcaldía Local,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Contratista,

SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA
C.C. 1.013.612.223 de Bogotá

Elaboró: María Naranjo Herrera - Abogada de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – Abogado de Contratación
Reviso: Jesús David Díaz Campos – Profesional Especializado de Despacho

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

ACTA DE INICIO

Contrato No.	122-2022
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación de Servicios Profesionales
Objeto:	APOYAR JURÍDICAMENTE AL ALCALDE LOCAL EN EL SEGUIMIENTO, IMPLEMENTACIÓN Y SUSTANCIACION E IMPULSO DE LAS ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS QUE CURSAN EN LA ALCALDÍA LOCAL REALCIONADO CON LOS TEMAS DE ACTIVIDAD COMERCIAL, ESPACIO PUBLICO Y PROPIEDAD HORIZONTAL.
Nombre del Contratista:	SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA
C.C.	1.013.612.223 de Bogotá
Fecha de Suscripción	20 de enero de 2022
Fecha de inicio:	21 de enero de 2022
Fecha prevista de terminación:	20 de septiembre de 2022
Plazo:	Ocho (08) meses.
Valor	$54.400.000
No. Certificado de Registro Presupuestal:	395 del 21 de enero de 2022
No. Póliza:	36-46-101014960

Se reunieron **JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS**, Alcalde Local de Puente Aranda, en representación legal del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE PUENTE ARANDA** y **SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.013.612.223** de Bogotá y de esta forma dar inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

La presente se firma por quienes en ella intervinieron, a los 21 días del mes de enero de 2022.

Por la Alcaldía Local,

JUAN PABLO BELTRÁN VARGAS
Alcalde Local de Puente Aranda

Contratista,

SERGIO HERNANDO POVEDA SANABRIA
C.C. No. 1.013.612.223 de Bogotá

Elaboró: Alfonso Niño Vélez – Abogado de Apoyo FDL
Revisó: Juan Felipe Galindo Niño – abogado de Contratación
Revisó: Jesús David Díaz Campos – Abogado de Despacho